

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

29 NOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00387 - 00

Para todos los efectos téngase en cuenta que se acreditó el deceso del Dr. OMAR ARTURO VEGA SANABRIA, razón por la cual, bajo los lineamientos del numeral 2º del artículo 159 del C.G.P., se decreta la interrupción del presente proceso en lo que respecta a la actuación de esta instancia.

Se insta a la parte actora para que informen dicha circunstancia al H. Tribunal Superior de Bogotá, para que tomen la decisión a que haya lugar frente al recurso de apelación que se adelanta respecto de este asunto.

Se insta a la parte demandante para que proceda a designar su apoderado y poder continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
30 NOV 2021	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	